Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2019-00222-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903938-8 notificacionesprometeo@aecsa.co
Demandados: ALEXANDER MAURICIO GIL CAICEDO CC 5.8885.518

La doctora, DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, apoderada de BANCOLOMBIA S.A endosada a través de poder conferido por la doctora VALENTINA CORREA CASTRILLON contra el señor ALEXANDER MAURICIO GIL CAICEDO; en escrito anterior, Solicita la TERMINANCION TOTAL del presente proceso. POR PAGO TOTAL.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo

R E S U E L V E:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL del** presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES
2. DESGLOSECE, los títulos bases de la presente ejecución.
3. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, líbrense los oficios respectivos.
4. Archívese este proceso.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No081, hoy **19 de mayo** de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.